

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con reporte de notificación del demandado. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 6 de octubre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío. Seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2019-00744-00**

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente la citación para notificación personal del demandado diligenciada en la dirección física a través de la empresa de mensajería "Esm Logística S.A.S." con constancia de "si reside, si labora".

como el citatorio se agotó en la dirección física conocida, **SE REQUIERE** al extremo demandante para que gestione la notificación por aviso del ejecutado JHOAN GARCÍA RAMÍREZ en la misma dirección donde agotó la personal, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 292 y 91 del C.G.P., en el término de TREINTA (30) DÍAS siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito y dejar sin efectos la demanda de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4af9e5bab3bcff7966ca0a23954f38eb5d7eb9d5c1e94cd59fcb8582b06940b

Documento generado en 06/10/2021 11:02:00 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**